



CÓMO VOTAR EN NUEVO MÉXICO

Una guía rápida para personas con discapacidades que votan en las elecciones estatales de 2023

Nota: Nuevo México solo tiene elecciones locales en 2023. Para verificar si su ciudad / pueblo tiene una elección en 2023, comuníquese con la <u>oficina electoral local</u>.

Hay muchas palabras y frases diferentes utilizadas en la votación y las elecciones. Explicamos algunas de estas palabras y frases en esta guía. Otras definiciones y ejemplos se pueden encontrar en nuestro Recurso de Lenguaje de Votación.

También hay frases que pueden cambiar según el lugar donde viva. Por ejemplo, en esta guía, usamos el término "oficina electoral local". En algunas ciudades y pueblos, esta oficina puede tener un nombre diferente. Su oficina electoral local podría llamarse secretario del condado, comisión electoral del condado, junta electoral o algo más. Puede encontrar esa información haciendo clic en los enlaces para cada estado que hemos incluido en la guía.



REGISTRARSE PARA VOTAR

- ¿Cómo puedo registrarme para votar?
 - Puede verificar si ya está inscrito visitando vote411.org.
 - Regístrese para votar en línea en el <u>sitio en la internet del</u> registro de votantes de Nuevo México.

- Regístrese para votar descargando, completando y devolviendo el <u>formulario de registro electoral</u> de Nuevo México.
- ¿Cuándo debo registrarme? La fecha límite para registrarse en línea o por correo para votar es 28 días antes del Día de las Elecciones. También puede registrarse para votar en la oficina electoral local hasta y el sábado anterior al Día de las Elecciones.
- ¿Necesito una identificación (ID) para registrarme? Necesitará una licencia de conducir o una identificación estatal que no sea de conductor para registrarse para votar. Puede usar su número de Seguro Social si no tiene una licencia de conducir o una identificación estatal que no sea de conductor.
- ¿Puedo votar si tengo una discapacidad? ¡Sí! Las personas con discapacidades que tienen 18 años o más tienen derecho a votar. Su voto es importante y está protegido por leyes para asegurarse de que la votación sea accesible, independiente y privada.
- ¿Puedo votar si tengo un tutor? En este estado, el solo hecho de tener un tutor no le quita automáticamente su derecho a votar. Sin embargo a veces un tribunal puede decidir que usted no puede votar. Si no está seguro, puede verificar su orden de tutela. Si su orden de tutela no dice nada sobre votar, ¡esto significa que aún puede votar! Su derecho solo ha sido retirado si su orden lo dice así directamente. Para obtener ayuda para comprender su derecho al voto y tutela, comuníquese con la Agencia de Protección y Defensa (P&A, por sus siglas en inglés).
- ¿Puedo votar sí he estado en la cárcel o prisión? Si ha estado en la cárcel o prisión, debe verificar si se le permite votar. Algunos estados le quitan su derecho a votar si ha estado en la cárcel o prisión. Aprenda sobre los derechos de votación de las personas que han estado en la cárcel o prisión. También puede obtener más información en el Centro Legal de la Campaña o comuníquese con el P&A local.



APRENDER SOBRE LOS TEMAS

- ¿Qué es una boleta? Una boleta es una lista de quién y por qué está votando. Su boleta enumerará los candidatos que se postulan para diferentes cargos, como miembros de la Junta Escolar, miembros del Concejo Municipal o Representantes Estatales. Usted vota marcando su elección en la boleta. Si está votando, marcando una boleta de papel y no usando una máquina de votación, asegúrese de mirar ambos lados de la boleta. A veces, su boleta tiene opciones en ambos lados.
- ¿Qué es una medida electoral? A veces, su boleta tendrá medidas electorales. Una medida electoral es una ley, asunto o pregunta sobre la que puede votar. Los votantes pueden decidir si están de acuerdo o en desacuerdo con la medida electoral votando sí para estar de acuerdo o no para estar en desacuerdo. Aprenda sobre las medidas electorales en nuestra página de recursos.
- ¿Puedo ver mi boleta antes de ir a votar? Introduzca su dirección residencial en <u>Ballotpedia's Sample Ballot Lookup</u>. Esta herramienta le dará una "boleta de muestra", que le mostrará lo que estará en su boleta cuando vote.



VOTACIÓN EN PERSONA

- ¿Dónde tengo que ir a votar? El lugar donde va a votar en persona se llama centro de votación. Puede encontrar su centro de votación local a través del sitio en la internet del Secretario de Estado de Nuevo México. Encuentre su centro de votación.
- ¿Necesito una identificación para votar en persona? Este estado no requiere que los votantes muestren una identificación para votar en persona a menos que sea la primera vez que votan en una elección federal en Nuevo México. Las elecciones federales ocurren en años

pares. <u>Aprenda sobre elecciones federales</u> en nuestra página de recursos. <u>Obtenga información sobre identificación de registro</u> electoral.

- ¿Qué pasa si necesito ayuda para llenar mi boleta? Se le permite que alguien lo ayude a llenar su boleta.
- ¿Quién puede ayudarme a llenar mi boleta? Puede elegir a alguien que conozca para que lo ayude a votar o pedirle ayuda a un funcionario electoral en el centro de votación. Su jefe no puede ayudarle a votar. Si usted es parte de un sindicato laboral, la persona que le ayude a votar no puede ser su representante sindical. Aprenda sobre sindicatos en nuestra página de recursos. Su ayudante no puede ser un candidato que actualmente se esté postulando para un cargo y cuyo nombre esté en la boleta electoral por la que está votando.
- ¿Puedo votar antes del día de las elecciones? Este estado permite que cualquier votante vote en persona antes del Día de las Elecciones durante el período de Votación Anticipada. El período de votación anticipada comienza 28 días antes del Día de las Elecciones. ¡Vote temprano para evitar las filas el Día de las Elecciones!
- ¿Puedo votar fuera del lugar o centro de votación si es inaccesible?

 Este estado generalmente no permite que las personas voten fuera del lugar o centro votación si es inaccesible.Puede comunicarse con la oficina electoral local para ver si harán esta adaptación. También puede comunicarse con la oficina del Secretario de Estado para asitencia o para votar mediante boleta de voto en ausencia.



VOTACIÓN POR CORREO

 ¿Puedo votar por correo? Cualquier votante en este estado puede votar por correo. Esto se llama votación en ausencia. (Si un centro de votación no es accesible para personas con discapacidades, esta es otra forma de votar).

- ¿Necesito una identificación para votar mediante boleta de voto en ausencia? No, no necesita una identificación al votar mediante una boleta anticipada por correo a menos que esté votando por primera vez en una elección federal en Nuevo México. Las elecciones federales ocurren en años pares. <u>Aprenda sobre elecciones federales</u> en nuestra página de recursos.
- ¿Cómo solicito una boleta de voto en ausencia? Debe solicitar una boleta de voto en ausencia en línea o a través de la oficina electoral local en persona o por teléfono, correo postal o correo electrónico. Solicite su boleta.
- ¿Puedo obtener una boleta electrónica de voto en ausencia? Este estado permite a los votantes ciegos o con visión pobre solicitar una boleta electrónica de voto en ausencia. Esto se llama una "boleta para discapacitados visuales". Pueden llenar la boleta en su computadora, imprimirla y devolverla. Comuníquese con la oficina electoral local para verificar si puede solicitar una boleta electrónica para votar en las elecciones locales en 2023.
- ¿Cuál es la fecha límite para solicitar mi boleta? El último día para solicitar una boleta de voto en ausencia es el jueves antes del Día de las Elecciones. Solicite su boleta lo antes posible para asegurarse de recibir su boleta a tiempo.
- ¿Qué pasa si necesito ayuda para llenar mi boleta? Se le permite que alguien lo ayude a llenar su boleta.
- ¿Necesito firmar mi sobre de votación? Siga las instrucciones en el sobre para firmar su sobre cuando se le solicite. Su boleta no será contada si falta su firma. La firma en su sobre de votación debe coincidir con la firma en su formulario de registro de votante.

- ¿Cómo devuelvo mi boleta? Puede devolver su boleta por correo o entregarla en la oficina electoral local, en un centro de votación anticipada o en un centro de votación el Día de las Elecciones. Su boleta debe ser recibida antes de las 7 p.m. el Día de las Elecciones.
- ¿Puede alguien devolver mi boleta por mí? Puede optar por que un miembro de la familia o un profesional de apoyo directo (DSP, en inglés) devuelva su boleta por usted. Esa persona debe firmar su sobre de devolución de boleta.
- ¿Puedo rastrear mi boleta? Sí, puede rastrear su boleta en línea para ver si la oficina electoral local la ha recibido. Puede hacerlo en el sitio en internet del Secretario de Estado de Nuevo México. Rastrear su boleta.



MAS AYUDA PARA VOTAR

- ¿Dónde puedo encontrar más información sobre cómo votar? Eche un vistazo al sitio electoral del Secretario de Estado de Nuevo México en la internet. Aprenda sobre asistencia electoral para votantes con discapacidades.
- ¿Qué pasa si tengo problemas para votar o registrarme para votar? Si tiene algún problema para votar, comuníquese con su P&A local. Si necesita ayuda, el número de teléfono es 505-256-3100.
- ¿Qué pasa si tengo más preguntas? Eche un vistazo a estos recursos
 - o America Votes: Directorio de la oficina electoral local
 - o Leyes de tutela y votación
 - o Recursos para votantes sordos y con dificultades auditivas
 - o Recursos para votantes ciegos y con visión pobre
 - o Recursos de votación fáciles de leer y en lenguaje sencillo
 - o Centro Legal de Campaña: Restaure su Voto
 - o VoteRiders: Ayuda para identificación de registro electoral

- o <u>Línea directa de ASL</u>: 301-818-VOTE (301-818-8683)
 - Tenga en cuenta: la línea directa de ASL solo está disponible para las elecciones de noviembre de 2023
- o Línea directa de Protección Electoral: 888-839-8682



Las Guías de Votación Estatal 2023 para Votantes Discapacitados son hechas por la Campaña de Votación REV UP en la Asociación Americana de Personas con Discapacidades. Este proyecto fue dirigido por Sarah Blahovec. Hannah Brecher, consultora de lenguaje sencillo y auto defensora, realizó una revisión en lenguaje sencillo; Latisha Martin, consultora en lenguaje sencillo y auto defensora; Liz Weintraub, Especialista Senior en Defensa, Asociación de Centros Universitarios sobre Discapacidades.